



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
Año 75 pesetas.
Semestre 50 —
Trimestre 30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 202

Martes 11 de septiembre de 1956

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Con esta fecha me hago cargo nuevamente del mando de esta provincia, cesando en el mismo el Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial, don Emiliano Berzosa Recio.

Valladolid, 10 de septiembre de 1956.
El Gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán.

3.397

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Amusquillo

Se hallan expuestas al público, por espacio de quince días a efectos de examen y reclamaciones, las siguientes ordenanzas de exacciones:

Arbitrio sobre carruajes, caballerías de lujo y velocípedos.

Desagüe de canalones y otros en la vía pública o en terrenos del común.

Prestación personal y de transporte.

Las dos primeras, con modificación de las tarifas, y todas ellas acomodadas a la ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955); las cuales han de regir durante el próximo ejercicio de 1957.

Amusquillo, 27 de agosto de 1956.—El alcalde.

3.261—1.460

Barcial de la Loma

Aprobadas por este Ayuntamiento las nuevas tarifas en las ordenanzas de exacciones municipales, para que empiecen a regir desde el 1 de enero de

1957, conforme dispone la novísima ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, quedan expuestas al público por espacio de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, a los efectos de examen y reclamaciones.

Lo que se hace público por el presente para general conocimiento y efectos consiguientes.

Barcial de la Loma, 29 de agosto de 1956.—El alcalde, Juan R. Porrero.

3.220—1.461

Castrillo Tejeriego

Acordada por este Ayuntamiento, la imposición de exacciones municipales, para el ejercicio de 1957, en este municipio, se exponen al público por el plazo de quince días, el acuerdo de imposición juntamente con las tarifas y ordenanzas aprobadas, durante cuyo plazo de exposición, se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 722 de la ley de Régimen Local y 219 del reglamento de Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castrillo Tejeriego, 28 de agosto de 1956.—El alcalde, Jesús Martín.

3.278—1.462

Cistérniga

Aprobado por este Ayuntamiento un expediente de suplemento de créditos en el presupuesto municipal ordinario del corriente ejercicio, con cargo al superávit resultante a la liquidación del presupuesto del ejercicio de 1955, para atender al pago de obligaciones urgentes e inaplazables, cuyo detalle consta en dicho expediente, queda expuesto al pú-

blico en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamación, con arreglo a lo dispuesto en el apartado 3.º del artículo 691 de la ley de Régimen Local.

Cistérniga, 28 de agosto de 1956.—El alcalde, Baltasar Hernando.

3.275—1.463

Medina de Ríoseco

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 17 del actual, en armonía con lo dispuesto en el artículo 691 de la ley de Régimen Local, ha aprobado la transferencia procedente de suplemento de crédito para atender al pago inaplazable, urgente y forzoso de varios conceptos, al mismo tiempo que para reforzar ciertos capítulos del presupuesto ordinario en curso.

Lo que se hace público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán los contribuyentes, vecinos e interesados interponer las reclamaciones que estimen justas y pertinentes.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Medina de Ríoseco, 20 de agosto de 1956.—El alcalde, C. Rueda.

3.202—1.464

Medina de Ríoseco

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 17 del actual, en armonía con lo dispuesto en el artículo 691 de la ley de Régimen Local, ha aprobado la transferencia procedente de suplemento de crédito para atender al pago inaplazable, urgente y forzoso de varios conceptos, al mismo tiempo que para reforzar ciertos capítulos del pre-

supuesto extraordinario formado para pago de obras de saneamiento y pavimentación de la población.

Lo que se hace público; por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán los contribuyentes, vecinos e interesados, interponer las reclamaciones que estimen justas y pertinentes.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Medina de Río seco, 20 de agosto de 1956.—El alcalde accidental, O. Rueda.

3.231—1.465

Medina de Río seco

Acordada la imposición de las exacciones municipales para el presupuesto ordinario de 1957, y aprobadas las ordenanzas fiscales que regulan su percepción, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos presentar contra las mismas y el acuerdo de imposición, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor delegado de Hacienda de la provincia, con arreglo al artículo 722 de la vigente ley de Régimen Local, texto refundido.

Medina de Río seco, 25 de agosto de 1956.—El alcalde, C. Rueda.

3.286—1.466

Mucientes

A tenor de lo preceptuado en el artículo 722 de la Ley de Régimen Local, quedan de manifiesto al público por término de quince días, las ordenanzas y tarifas de nuevas exacciones, para que puedan ser examinadas por los interesados legítimos y formular contra ellas las reclamaciones u observaciones que creyeran pertinentes.

Mucientes, 20 de agosto de 1956.—El alcalde, Donato Saravia.

3.262—1.467

Simancas

A partir del siguiente día al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia y durante los veinte días hábiles siguientes, se admitirán proposiciones para optar a las subastas que a continuación se expresan:

De pastos para 1.154 cabezas de ganado lanar en el pinar «Pimpollada», de estos propios, bajo el tipo de tasación de 11.540 pesetas.

De 650 hectolitros de pinya de dicho pinar, bajo el tipo de tasación de 13.000 pesetas.

Las proposiciones se ajustarán al modelo oficial que figura en el expediente de su razón y serán presentadas, durante las horas hábiles de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde esta fecha hasta el día anterior hábil que corresponda para la apertura de pliegos, que tendrá lugar a las once y doce horas, respectivamente, acompañándose a cada proposición el justificante de haber ingresado el 5 por 100 del tipo de tasación y declaración de incompatibilidad, conforme a la legislación vigente sobre el particular.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas se hallan de manifiesto a disposición del público en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados durante los días y horas hábiles de oficina.

Simancas, 3 de septiembre de 1956.—El alcalde, Ciriaco Sanz.

3.331—1.468

Simancas

A las trece horas del día diez y seis de octubre próximo, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la apertura de pliegos para tomar parte en la subasta de 833 pinos del pinar «Pimpollada», de estos propios, que cubican 435,572 metros cúbicos de leña y 238,911 metros cúbicos de leña de copas, bajo el tipo de tasación de 70.114,02 pesetas, debiendo presentarse las proposiciones hasta las trece horas del día quince de octubre, ajustadas al modelo que figura en el expediente y reintegradas conforme a la vigente Ley del Timbre, acompañadas del resguardo de haber ingresados el 5 por 100 del importe de la tasación y declaración de incompatibilidad, siendo necesario certificado profesional de la clase D, por estar clasificado este aprovechamiento en el grupo 3.º

Los pliegos de condiciones pueden examinarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento, por cuantas personas lo estimen pertinente.

Simancas, 3 de septiembre de 1956.—El alcalde, Ciriaco Sanz.

3.330—1.469

San Miguel del Arroyo

A las once horas del día 17 de octubre próximo, tendrá lugar la primera subasta para el aprovechamiento de 452 pinos del monte «El Negral», de estos propios, que cubican 291,930 metros cúbicos de madera; 271,813 metros cúbicos de leña, y 381,567 metros cúbicos de leñas copas; bajo el tipo de tasación de 128.684,04 pesetas.

Para tomar parte en la subasta será condición indispensable estar en posesión del certificado profesional de la clase A, B o C y no hallarse incurso en ninguna de las incompatibilidades que determinan los artículos 4 y 5 del reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Los licitadores presentarán sus proposiciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, en pliegos cerrados, extendidos en papel de la clase 6.ª (6 pesetas), con arreglo al modelo que consta en el pliego de condiciones económicas, siendo además necesario acompañar el resguardo que acredite haber consignado el cinco por ciento de su tasación.

El plazo para la presentación de pliegos finalizará a las trece horas del día anterior hábil al señalado para la subasta.

El pliego de condiciones económicas y facultativas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde puede ser examinado por cuantos lo desearán, durante las horas de oficina.

San Miguel del Arroyo, 5 de septiembre de 1956.—El alcalde, Ecequiel Morcón.

3.373—1.470

Tordesillas

Quedan expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento todas las ordenanzas de exacciones municipales para el próximo Presupuesto, durante el plazo de quince días y contra las cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen oportunas en el indicado plazo.

Tordesillas, 25 de agosto de 1956.—El alcalde, Mariano de Paz.

3.256—1.471

Tudela de Duero

En los días y horas que a continuación se expresan, tendrán lugar en esta Casa Consistorial las subastas de aprovechamientos forestales de estos propios, que a continuación se expresan:

Día 19 de septiembre actual, a las diez horas, la de 300 hectolitros de fruto piñonero del monte «Carratovilla», bajo el tipo de tasación de 6.000 pesetas.

El mismo día, a las once horas, la de 1.100 hectolitros, también de fruto piñonero, de los montes «Santinos», «Santa Marina», etc., bajo el tipo de tasación de 22.000 pesetas.

El mismo día también y a las doce horas, la de 300 hectolitros de dicho fruto piñonero, de los montes «La Lusa», «Llanillo», «Pozuelo», etc., bajo la tasación de 6.000 pesetas.

El día 28 de dicho septiembre, a las

diez horas, la de pastos de los montes «La Luisa», «Llanillo», etc., en 2.100 pesetas.

El mismo día, a las once horas, la de pastos también, del monte «Carratovilla», en 1.200 pesetas.

El referido día, a las doce horas, la de pastos igualmente, del monte «Santinos», «Santa Marina», etc., en 4.200 pesetas.

Día 3 de octubre próximo venidero, a las once horas, la subasta del aprovechamiento de corta de 133 pinos, del monte «La Luisa», bajo el tipo de tasación de 29.886,93 pesetas.

Día 4 de dicho octubre, a las doce horas, la del aprovechamiento asimismo de corta de 983 pinos, del monte «Santinos», bajo el tipo de tasación de pesetas 127.242,61.

Para tomar parte en las subastas de corta de pinos es necesario estar en posesión del certificado profesional clase A, B o C.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los días y horas hábiles de oficina, hasta las trece horas del día anterior hábil también al señalamiento de dichas subastas, reintegradas con 6 pesetas, acompañando a las mismas la declaración jurada prevista en el vigente reglamento de Contratación de Corporaciones Locales y el resguardo de haber ingresado en la Depositaria municipal el importe del cinco por ciento de la tasación de las respectivas subastas.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, como el modelo de proposiciones, se encuentran de manifiesto al público en esta dicha Secretaría en los días y horas hábiles también de oficina.

Tudela de Duero, 3 de septiembre de 1956.—El alcalde accidental, Carlos Prencio.

3.325—1.472

Urones de Castroponce

Aprobado por este Ayuntamiento un expediente de habilitación y suplemento de crédito en el Presupuesto municipal ordinario del corriente año, con cargo al superávit liquidado del pasado ejercicio de 1955, para atender al pago de obligaciones urgentes cuyo detalle consta en dicho expediente, queda expuesto al público y de manifiesto en Secretaría municipal, por el plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamación, según determina la Ley de Régimen Local.

Urones de Castroponce, 11 de agosto de 1956.—El alcalde, Faustino Martínez.

3.214—1.473

Valdestillas

Por haber quedado desiertas las subastas anunciadas para el día de ayer, para el aprovechamiento del fruto de piñas de los montes «Alto o Capones» y «Tamarizo», números 57 y 58 del Catálogo, de estos propios, bajo el tipo de tasación señalado en el «Boletín Oficial» del día 25 del pasado mes de agosto, se anuncia la segunda subasta de dichos aprovechamientos, para el día 15 del actual y horas de las once y doce, respectivamente, bajo el tipo de tasación: la primera, de diez y ocho mil pesetas, y la segunda, de nueve mil pesetas.

Para dichas subastas existen las mismas condiciones que para las primeras, publicadas en el pliego de condiciones económicas y facultativas que figura unido al expediente en esta Secretaría y que está a disposición de los licitadores.

Las proposiciones se presentarán desde esta fecha hasta el mismo día de la subasta, media hora antes de la anunciada para cada una, en la Secretaría de este Ayuntamiento y dentro de las horas de oficina, de nueve a trece.

Valdestillas, 4 de septiembre de 1956. El alcalde accidental (ilegible).

3.341—1.474

Valdestillas

El día 15 del próximo mes de octubre y hora de las diez de su mañana, tendrá lugar en el Salón de actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor alcalde, o de quien delegue, del representante del Distrito Forestal y secretario del Ayuntamiento, que actuará como tal, la subasta para el aprovechamiento de 918 pinos albares del monte «Alto o Capones», número 57 del Catálogo, de estos propios y año forestal 1956 57, que cubren 441,520 metros cúbicos de madera, 416,704 metros cúbicos de leña, y 262,956 metros cúbicos de leña copas, con un tipo de tasación de *ciento setenta y cuatro mil doscientas veinticinco pesetas ochenta y cuatro céntimos* (174.225,84).

Esta subasta se hará con arreglo al pliego de condiciones facultativas y económicas expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 189, del día 25 de agosto último.

Las proposiciones deberán de hacerse en papel timbrado, con arreglo a la nueva ley del Timbre y al modelo que figura en el expediente, acompañando a éstas el resguardo provisional y de haber hecho el depósito del 5 por 100 equivalente a 8.711,29 pesetas y el certificado

profesional de las clases A, B o C, y ser presentadas dentro de las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde el siguiente día a que este anuncio aparezca en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta el mismo día de la subasta, media hora antes de la anunciada.

El número de traviesas a entregar a la Renfe. sesá fijado por la jefatura del Distrito, con arreglo a las normas que dicte la Superioridad.

Valdestillas, 4 de septiembre de 1956. El alcalde accidental (ilegible).

3.340—1.475

Valdunquillo

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 26 del mes de agosto la oportuna propuesta de habilitación de crédito, importante quinientas veinte con ochenta y cinco céntimos por medio de transferencia del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de quinquenio al secretario del Ayuntamiento, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Valdunquillo, 27 de agosto de 1956.—El alcalde, Ovidio Maroto.

3.259—1.476

Valdunquillo

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 26 del mes de agosto la oportuna propuesta de suplementos de crédito, importante siete mil seiscientos cuarenta y cuatro pesetas por medio de suplemento de crédito con cargo al sobrante de liquidación para atender al pago de varias partidas del presupuesto ordinario del año actual, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Valdunquillo, 27 de agosto de 1956.—El alcalde, Ovidio Maroto.

3.258—1.477

Viana de Cega

El día 24 de septiembre próximo, y hora de las doce, tendrá lugar en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor alcalde o de quien le represente, de un funcionario del Ramo de montes y del señor secretario del Ayuntamiento, la subasta de aprovechamiento de pastos del mon-

te Boca de Cega número 59 del catálogo de estos propios y año forestal de 1956-57, bajo el tipo de tasación de 5.000 pesetas y con un cupo de ganado lanar de 1.000 cabezas.

Esta se hará con arreglo al pliego de condiciones facultativas, especiales y económicas, que se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las proposiciones deberán hacerse en papel timbrado o reintegrado con arreglo a la vigente ley del timbre, y en modelo que figura en el expediente de su razón, acompañando al mismo, resguardo de haber hecho efectivo el depósito provisional del 5 por 100 de la tasación, siendo presentadas éstas desde el día de hoy hasta las trece horas del día 22 de septiembre próximo, fecha y hora en que quedará cerrado el plazo de admisión.

Viana de Cega, 30 de agosto de 1956. El alcalde accidental, (ilegible).

3.333—1.478

Viana de Cega

El próximo día 15 de octubre, y a la hora de las diez, tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor alcalde o de quien delegue, del representante del Distrito Forestal y del secretario del Ayuntamiento que actuará como tal, la subasta para el aprovechamiento de corta de 968 pinos del monte Boca de Cega, que cubican de madera 377,916 metros cúbicos, de leña 454,620 metros cúbicos y de leña copas 262,956 metros cúbicos, bajo el tipo de tasación de ciento setenta y cuatro mil doscientas veinticinco pesetas ochenta y cuatro céntimos (174.225,84).

Esta se hará con arreglo al pliego de condiciones facultativas, especiales y económicas, que se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las proposiciones deberán hacerse en papel timbrado o reintegrado con arreglo a la vigente ley del Timbre, y con arreglo al modelo que figura en el expediente de su razón, acompañando al mismo el resguardo provisional de haber hecho el depósito del 5 por 100 de la tasación, siendo presentadas éstas dentro de las horas de oficina desde el día de hoy hasta el día trece de octubre y hora de las trece, fecha y hora en que quedará cerrado el plazo de admisión.

Para esta clase de subasta es preciso estar en posesión del certificado profesional de la clase A, B o C.

Viana de Cega, 30 de agosto de 1956. El alcalde accidental, (ilegible).

3.332—1.479

Villabáñez

Aprobados por este Ayuntamiento los documentos que luego se pasan a detallar, los cuales empezarán a regir en primero de enero del año próximo de 1957, se hallan los mismos expuestos al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, a efectos de examen y reclamaciones:

1.º Ordenanza fiscal reguladora del arbitrio municipal sobre carruajes y caballerías de lujo y velocípedos.

2.º Modificación de la tarifa de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa municipal por rodaje o arrastre de vehículos por vías municipales (excepto los de motor).

3.º Modificación de la tarifa de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa municipal por tránsito de animales domésticos por vías municipales.

Villabáñez, 29 de agosto de 1956.—El alcalde, Félix de Fuentes.

3.294—1.480

Valdenebro de los Valles

El día 21 del próximo mes de septiembre y a las once horas de su mañana, tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, del representante del Distrito Forestal y del secretario del Ayuntamiento, que actuará como tal, la subasta para el aprovechamiento de pastos del monte «Las Liebres», de estos propios y año forestal 1956-57, bajo el tipo de tasación de 36.400 pesetas.

La subasta se hará con arreglo al pliego de condiciones facultativas especiales y económico-administrativas que se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las proposiciones deberán hacerse en papel timbrado, póliza de 6 pesetas y con arreglo al modelo que figura en el expediente de su razón, acompañando además el resguardo provisional de haber hecho efectivo el depósito del cinco por ciento de la tasación, siendo presentadas éstas, dentro de las horas de oficina, desde el día en que aparezca el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia hasta el mismo día de la subasta, media hora antes de la anunciada.

Valdenebro de los Valles, 30 de agosto de 1956.—El alcalde, A. Gómez.

3.354—1.481

Villafrades de Campos

Aprobadas por el Ayuntamiento las ordenanzas fiscales que han de regir durante el próximo ejercicio de 1957, se exponen al público durante el plazo de

quince días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento de conformidad con lo que preceptúa el artículo 722 de la vigente ley de Régimen Local.

Villafrades de Campos, 7 de septiembre de 1956.—El alcalde, M. Esteban.

3.380—1.482

Villafuerte

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día quince del mes de agosto la oportuna propuesta de suplemento de crédito, importante ocho mil seiscientos ochenta y una pesetas por medio de transferencia para atender al pago de obligaciones inaplazables y urgentes, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Villafuerte, 16 de agosto de 1956.—El alcalde, Fructuoso Casado.

3.295—1.483

Villarmentero de Esgueva

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público para su examen y reclamación por los interesados legítimos por término de quince días, conforme a lo que determina el artículo 722 de la ley de Régimen Local, los acuerdos de imposición y modificación de exacciones municipales de este Ayuntamiento, en unión de las ordenanzas y tarifas aprobadas.

Villarmentero de Esgueva, 4 de septiembre de 1956.—El alcalde, Adolfo Ruiz.

3.358—1.484

Villarmentero de Esgueva

Aprobada por este Ayuntamiento, la ordenanza para la prestación del servicio gratuito benéfico-sanitario, con arreglo a los artículos 59 y concordantes del reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios locales de 27 de noviembre de 1953, se halla expuesto al público el expediente en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones oportunas, conforme al artículo 109 de la ley de Régimen Local.

Villarmentero de Esgueva, 29 de agosto de 1956.—El alcalde, Adolfo Ruiz.

3.224—1.485

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial